



Universidad de Concepción

En Concepción, a **jueves 18 de marzo del año dos mil cuatro**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

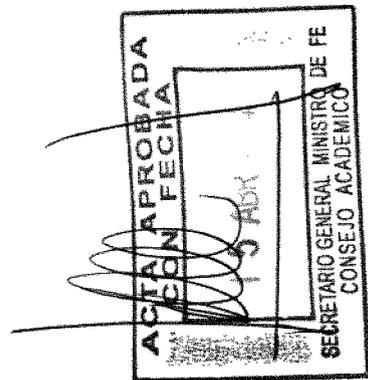
Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

Decanos Sres.: EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; FERNANDO REYES AROCA, Facultad de Ingeniería Agrícola; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y los Directores ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Unidad Académica Los Angeles; y ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, del Campus Chillán.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Forestales, Ciencias Químicas y Ciencias Económicas y Administrativas **asisten** los Vicedecanos Sr. JAIME GARCIA SANDOVAL, HECTOR MANSILLA GONZALEZ, y la Sra. PATRICIA CONTZEN FUENTES, respectivamente.

Representación Estudiantil: FRANCO QUIDEL MORA, Presidente de la Federación de Estudiantes.

Invitados: Sra. MARIA INES SOLAR RODRIGUEZ, Directora de Docencia y Sr. RICARDO ROJAS FERNANDEZ, Jefe de Udaerae.



TABLA

1. **Actas.** (Se adjuntan)
 - Sesión Ordinaria N° 22-2003 de 08.01.2004.
 - Sesión Ordinaria N° 23-2003 de 16.01.2004.
 - Sesión Extraordinaria N° 01-2004 de 26.02.2004.
2. **Cuenta.**
 - 2.1. Sr. Rector.
 - 2.2. Comisión de Fácil Despacho:
 - a) Modificación Plan de Estudios Carrera de Ingeniería Civil Informática.
Expone el Sr. Octavio Enríquez L, Presidente de la Comisión.
3. **Modificación al Reglamento de Pregrado. (Decreto U. de C. N° 99-219 sobre Normas de Ingreso).** (Se adjunta docto.)
Expone la Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia y asiste como invitado el Sr. Ricardo Rojas F., Jefe de Udarae.
4. **Elección Comisión de Apelación.**
5. **Elección Comisión de Evaluadores Externos para las Facultades de: Ciencias Naturales y Oceanográficas, Farmacia, Humanidades y Arte, Instituto GEA y Facultad de Arquitectura y Urbanismo.**
6. **Propuesta de Modificación al Decreto U. de C. N° 2001- 079, referido a "Reglamento de uso y espacios universitarios para la realización de fiestas estudiantiles en el Campus Concepción".** (Se adjunta Decreto vigente).
Expone el Sr. Alberto Larraín P., Vicerrector Asuntos Económicos y Administrativos.
7. **Proceso de Reforma de Estatutos.**
8. **Varios.**

Se abre la sesión a las 09.30 horas.

PRIMER PUNTO: ACTAS:

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a las siguientes actas:

- Sesión Ordinaria N° 22-2003 de 08.01.2004.
- Sesión Ordinaria N° 23-2003 de 16.01.2004.
- Sesión Extraordinaria N° 01-2004 de 26.02.2004.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

I.- Cuenta del Sr. Rector.-

1.- Aniversario N° 85 de la Universidad de Concepción.-

El Sr. Rector informa que con ocasión de los 85 años de existencia de nuestra Corporación, la Dirección de Relaciones Institucionales tiene afinado el programa que se va desarrollar durante el año. Destaca en la ceremonia principal de aniversario del 14 de mayo, la invitación del exalumno, José Goñi, quien ha tenido una destacada trayectoria en el ámbito de las relaciones institucionales, como Embajador en Suecia primero, y actualmente, en Italia. Hace ver su compromiso con la Universidad a través de diferentes actos a los que se refiere. Señala igualmente, que en su condición de Embajador en Italia, está organizando los 100 años de Pablo Neruda, para lo cual ha invitado a la Universidad de Concepción, a través de su Rector, a constituir el Comité de Honor.

Hace hincapié respecto de los Seminarios y están realizando con motivo de este Aniversario N° 85, y se detiene referido a la Universidad de Cataluña.

2.- Demora en la fijación de recursos para becas y crédito a alumnos de primer año.-

Indica que el Ministerio de Educación, ha tenido un atraso para la determinación de estos recursos que inciden desde luego en el financiamiento de los estudios. Sobre lo mismo, se extiende en las dificultades surgidas en esta materia entre el Consejo de Rectores y el señalado Ministerio. Hace referencia al monto total de recursos comprometidos y su desglose de ellos por cantidades, enfatizando que la cantidad de recuperación considerada en esa cifra, no es real ni se ajusta a la situación particular de las Universidades. Lo propio añade ocurre también con la Ley de Reprogramación en cuanto a las metas que se pretenden alcanzar.

Solicita al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larraín Prat, complemente esta información. Al efecto el Sr. Larraín se detiene en explicar diversos aspectos relacionados con la cobranza de los estudiantes de primer año con vencimiento al 31 de marzo la primera cuota, lo que trae inconvenientes debido a que como se expresó por el Sr. Rector anteriormente, aún no se encuentran asignados los recursos por parte del mencionado Ministerio (crédito y becas). Explica que esta información se recibirá en los próximos días, pero complica desde luego el procedimiento a seguirse. Subraya que atendida esas circunstancias, la primera cuota se prorrogará en una semana más sin intereses, a lo que se le ha dado la difusión adecuada a los alumnos.

3.- Acto de Recepción de Mechones.-

Muestra su satisfacción por la realización del referido acto en el día de ayer, calificándolo como de una importante tradición en que concurre casi toda la comunidad universitaria representada por sus autoridades (Decanos, Directores de Departamentos) donde se aprecia en los estudiantes una relación oficial con todos ellos y un comportamiento de estos que debe destacarse. Hace ver que la organización recae en la Dirección de Servicios Estudiantiles.

Connota como algo especial de su Cuenta, que el referido acto, fue una ceremonia que se realizó a plena satisfacción.

II.- Comisión de Fácil Despacho.-

Modificación Plan de Estudios Carrera de Ingeniería Civil Informática.

El Sr. Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Octavio Enríquez L, explica que se trata de una modificación muy puntual que es el cambio de la asignatura de Electromagnetismo, código 510226, que dictaba la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por la asignatura de Electromagnetismo, con otro código, que impartirá ahora el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y, que fue aprobada por la Comisión.

ACUERDO N° 01 – 2004 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, aprobándose la modificación propuesta referida al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil Informática.



Universidad de Concepción

TERCER PUNTO: MODIFICACION AL REGLAMENTO DE (DECRETO U. DE C. N° 99-219 SOBRE NORMAS DE INGRESO).

El Sr. Rector se refiere a las normas del indicado Reglamento, haciendo ver que en su aplicación se han presentado situaciones que requieren de un necesario análisis. Arguye que es el caso de los cambios de carrera dentro de la Universidad, los traslados de estudiantes de otras Universidades en algunas carreras, sean estas del Consejo de Rectores o no, y otras situaciones más, similares a las anteriores.

Sobre el particular indica, que la Dirección de Docencia preparó un documento en que se contienen ciertas propuestas de modificación, y que fue entregado oportunamente a los Sres. Consejeros. Sugiere que se dé una primera vuelta de análisis del mismo en general, para luego radicarlo en la Comisión de Fácil Despacho para su estudio y proposición final al Consejo.

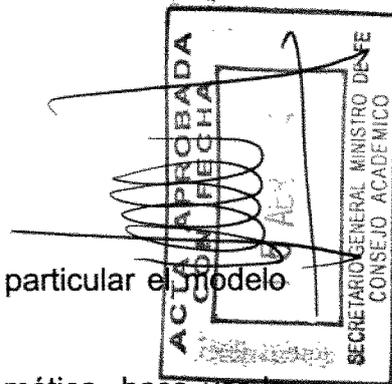
Acto seguido la Directora de Docencia, Sra. María Inés Solar Rodríguez, procede a hacer la presentación del referido documento, insistiendo que se trata de flexibilizar los sistemas, las estructuras curriculares para permitir lo que se denomina la movilidad estudiantil, por lo que este conjunto de normas que ya tienen 5 años de vigencia no se condice con este nuevo escenario de educación superior.

A continuación, se procede a explicar por don Ricardo Rojas Fernández., Jefe Udaerae, los motivos que envuelven la propuesta en cada una de sus disposiciones.

Efectuado el análisis del señalado documento, se producen las siguientes intervenciones y comentarios entre los Sres. Consejeros, destacándose entre otros aspectos principales los siguientes: sobre la necesidad de aclarar la situación de cambio de los alumnos que siguen en uno de los dos lugares en que se dicta una misma carrera (Medicina Veterinaria); que en los requisitos de cambio de carrera el puntaje de corte constituye una aplicación bien moralizadora y justiciera; sobre la situación reglamentaria que se presenta con los alumnos en relación con las Carreras nuevas (cambios, requisitos, cupos etc.); caso de la articulación de carreras (excepción a las normas de ingreso); situación que se presenta con los profesionales titulados dentro o fuera de la Universidad de Concepción que deseen ingresar a una carrera y los criterios para definir los estudios cursados en entidades externas a la Universidad; que las actuales normas de ingreso son de excepcional aplicación pero se admiten que estas ahora deben ser analizadas bajo otra perspectiva atendida las características actuales que presenta al sistema de educación superior; que en todo lo anterior también debe considerarse el tema de la calidad; que debe observarse la necesidad de hacer mas flexibles las normas actuales que rigen el ingreso de los estudiantes, a primer año, a cursos superiores, estudios parciales de pregrado o de postgrado y criterios de homologaciones (competencia, movilidad del alumno, globalización); que es importante la captación de alumnos buenos y meritorios que iniciados sus estudios en otras instituciones deseen proseguirlos en la Universidad de Concepción; que la temática anterior también se relaciona con la acreditación nacional tanto de instituciones como de carreras; que la tendencia general es abrir el sistema para captar distintos talentos y hacerlo mas flexible, admitiéndose que existen no uno sino varios sistemas de ingreso atendido el fenómeno actual que se da en el aprendizaje en ciertos países



Universidad de Concepción



(experiencia laboral, promedio de notas, PSU) se cita sobre el particular el modelo Bolonia en Europa.

El Decano Sr. Zambrano con relación a esta temática, hace ver la necesidad de lograr vía iniciativa reglamentaria una modificación respecto a la debida concordancia que debe existir entre el promedio exigido de 75 puntos para el Premio Universidad con la nueva Escala de Notas de 1 a 7 del Reglamento de Docencia de Pregrado.

ACUERDO N° 02 – 2004 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se acordó pasar los antecedentes sobre propuesta de modificación a las Normas de Ingreso a las Carreras de Pregrado a la Comisión de Fácil Despacho, a objeto que proponga un nuevo cuerpo normativo tomando en consideración tanto el análisis efectuado en esta sesión como los alcances que se pudieran formular posteriormente por parte de los Sres. Decanos, en el plazo que ella resuelva fijar.

ACUERDO N° 03 – 2004 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, y acogiendo lo planteado por el Decano Zambrano se encargó directamente a la Dirección de Docencia presentar una iniciativa de modificación reglamentaria, sobre la debida concordancia que debe existir entre el puntaje mínimo de 75 puntos de aprobación del Premio Universidad con la nueva Escala de Notas de 1 a 7 del Reglamento de Docencia de Pregrado.

CUARTO PUNTO: ELECCION COMISION DE APELACION.

El Sr. Rector hace ver que el periodo reglamentario de los miembros de la Comisión de Apelación de Evaluación, referida en el artículo 192 bis del Reglamento de Personal ha expirado por lo que con sujeción a esa norma, se ha confeccionado una lista de 21 nombres para elegir de ella a los 7 miembros Titulares y Suplentes de esa Comisión.

Se lleva a efecto la votación, resultando elegidos los siguientes académicos.

ACUERDO N° 04 – 2004 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la votación realizada, resultando elegidos como miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Apelación de Evaluación, los siguientes académicos:

Titulares

1. Dieter Oelker Link, Facultad de Humanidades y Arte.
2. Jorge Alegría Alegría, Facultad de Educación.
3. Claudio Zaror Zaror, Facultad de Ingeniería.
4. Fernando Concha Arcil, Facultad de Ingeniería.
5. Jorge Cabrera Ditzel, Facultad de Medicina.
6. Mario Suwalsky Weinzimer, Facultad de Ciencias Químicas.
7. María del Pilar Ibañez Gracia, Facultad de Medicina.

Suplentes

1. Alberto Foppiano Bachmann, Facultad de Ciencias
2. Andrés Gallardo Ballacey, Facultad de Humanidades y Arte.
3. Erick Zagal Venegas, Facultad de Agronomía.
4. Jesús Escandón Alomar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
5. Roxana Enríquez Quinteros, Facultad de Medicina.
6. María Alejandra Martínez Bello, Facultad de Odontología.
7. Luis Salgado Seguel, Facultad de Ingeniería Agrícola.

QUINTO PUNTO: ELECCIÓN COMISIÓN DE EVALUADORES EXTERNOS PARA LAS FACULTADES DE: CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS, FARMACIA, HUMANIDADES Y ARTE, ARQUITECTURA URBANISMO Y GEOGRAFIA, E INSTITUTO GEA.

El Sr. Rector indica que conforme lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Personal, corresponde proceder a la elección de los dos miembros externos, Titulares y Suplentes de las Comisiones de Evaluación de las Facultades de: Ciencias Naturales y Oceanográficas, Farmacia, Humanidades y Arte, Arquitectura, Urbanismo y Geografía e Instituto Gea, al cumplirse con el período reglamentario respectivo. Al efecto se han confeccionado las ternas respectivas integradas por académicos de otra Facultad o Unidad.

Se lleva a efecto la votación, resultando elegidos los siguientes académicos.

ACUERDO N° 05 – 2004 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la votación realizada, resultando elegidos como miembros externos Titulares y Suplentes, de las señaladas Facultades e Instituto GEA, los siguientes académicos:

1. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

Titulares

- María Elena Mathiesen De Gregori, Facultad de Ciencias Sociales.
- Gricelda Gallegos Jarpa, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Suplente

- Marisol Berti Díaz, Facultad de Agronomía.

2. Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

Titulares

- Luis Aguayo Hernández, Facultad de Ciencias Biológicas.
- Natalia Ulloa Muñoz, Facultad de Farmacia.

Suplente

- Pedro Casals Bustos, Facultad de Agronomía.

3. Facultad de Farmacia.

Titulares

- Luis Roa Oppliger, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- Lohengrin Cavieres González, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

Suplente

- María Soledad González Sierra, Facultad de Humanidades y Arte.

4. Facultad de Humanidades y Arte.

Titulares

- María Teresa Chiang Salgado, Facultad de Ciencias Biológicas.
- María Eugenia Casanueva Carrasco, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

Suplente

Patricio Lynch Gaete, Facultad de Educación.

5. Instituto GEA.

Titulares

- Anita Ferreira Cabrera, Facultad de Humanidades y Arte.
- Sergio Torres Inostroza, Facultad de Ingeniería.

Suplente

- Guijardy Villegas Márquez, Facultad de Farmacia.

SEXO PUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DECRETO U. DE C. N° 2001- 079, REFERIDO A "REGLAMENTO DE USO Y ESPACIOS UNIVERSITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTAS ESTUDIANTILES EN EL CAMPUS CONCEPCIÓN".

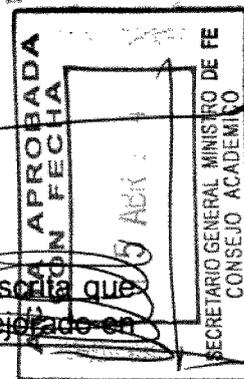
El Sr. Rector señala que es conveniente proceder a una revisión de la normativa universitaria que tiene que ver con el uso de los espacios universitarios para la realización de fiestas estudiantiles. Connota los últimos acontecimientos de ese tipo, ocurridos en instituciones universitarias ajenas a la Universidad y sus trágicas consecuencias, que implican por cierto una preocupación, a fin de tomar los resguardos que sean necesarios. Hace ver que el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larraín Prat se referirá a esta materia por tener especial relación con esa Vicerrectoría.

El Sr. Larraín hace mención a la normativa contenida en el Decreto U. de C. N° 2001-079 de 26 de marzo de 2001 que aprobó el Reglamento de uso de espacios universitarios para la realización de fiestas estudiantiles. Se detiene y explica al respecto la situación ocurrida con la muerte de una estudiante universitaria en la ciudad de Valdivia, en que existía reglamentación en esa entidad universitaria, pero no se aplicó, dando por resultado esa muerte trágica de la estudiante, derivando en la consiguiente responsabilidad de los Directivos Superiores quienes en vez de aplicar la norma la flexibilizaron sin que ella lo permitiera (se refiere a la falta de control del campus de esa Universidad porque el número de guardias era insuficiente). Comenta el tema judicial y jurídico en que ahora se ve envuelta por ese hecho la referida entidad universitaria y llama a reflexión a los Sres. Decanos sobre este particular.

A continuación el Sr. Larraín, acentúa el hecho que el Decreto 2001-079 se ha dejado de aplicar en varias actividades reguladas en el mismo, ya que ciertas actividades que no deberían llevarse a cabo han terminado en números importantes



Universidad de Concepción



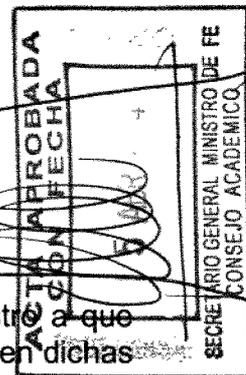
de personas intoxicadas, detenidos, agresiones. Se refiere a la relación ~~escrita que~~ tiene de esos hechos. Sin embargo añade, este Reglamento, podría ser ~~mejorado en~~ cosas muy específicas, como pasa a referirse seguidamente:

Da una explicación del sentido que tienen las normas señaladas, que es lograr una sana diversión estudiantil (art. 1º), lo que implica que no debe admitirse juntar dinero a través de la venta de bienes (bebidas alcohólicas) quebrándose de esta forma ese principio, al cobrarse entradas y permitir a veces el ingreso de personas externas, que son las que en mayor parte causan los problemas. Connota que esta es una situación muy compleja, difícil de manejar, pese a todos los esfuerzos realizados. Resalta al efecto, la participación que según el Reglamento citado tienen los Sres. Decanos, al recaer en ellos la primera autorización de esas actividades.

Termina en este tópico haciendo ver que se debe volver a establecer el principio general, y con ello se tendría una forma de control asegurada.

Otro aspecto que destaca como principio de esas normas, es que no pueden realizarse más de dos eventos simultáneos (Art. 2º). Subraya que la capacidad de controlar esos dos eventos se puede permitir con los guardias del Servicio de Vigilancia (11 a 14 personas) en cada vuelta que tienen que cubrir absolutamente todo el Campus y que está referido a situaciones normales, pero este número no es adecuado cuando hay mas de dos eventos simultáneos. Pero agrega que ello no es suficiente, se contempla por la norma además otra vigilancia o autovigilancia por parte de los que hacen la petición a fin de asegurar que ello se cumpliera. Connota que esto último tampoco se cumple y que a veces existen hasta 4 fiestas al mismo tiempo en el Campus, cosa que no es posible controlar. Sobre este último aspecto plantea una iniciativa de modificación que tiene que ver con los artículos 2º y 4º. Al efecto explica la forma como se le ha dado aplicación a estos artículos, permitiéndose la realización de mas de dos eventos lo que resulta muy inconveniente para la Universidad por los riesgos que ello implica. Relacionado también con esto último, explica la situación que se produce cuando los Centros de Alumnos recurren a la Federación de Estudiantes en procura de los espacios para este tipo de eventos, lo que al no estar contemplado en el Reglamento a veces se admite y se autoriza a dicha Federación. Hace hincapié entonces, que en la modificación a los artículos referidos se debe también señalar, que solo los Centros de Alumnos podrán solicitar al Decano respectivo el uso de esos espacios para tales eventos y que no se aceptará otra formula.

Seguidamente menciona lo atinente a los espacios internos y externos de las Facultades, haciendo ver que los primeros resultan a veces insuficientes, debiéndose recurrir a los externos, entre los que se encuentran estacionamientos y patios internos que constituyen los lugares de mayores problemas por las riñas y otras situaciones conflictivas. Insiste que en los espacios internos se puede llevar un control, cuando el número de personas es el adecuado a estos lugares, pero en los externos, no podrían realizarse esos eventos porque se carece de los medios de control necesarios. Pone especial relieve en los reclamos de los vecinos de la calle Edmundo Larenas, cuando se hacen eventos aledaños a esa calle, e insiste que la responsabilidad resulta mayor cuando los Decanos autorizan ese tipo de actividades. Sin embargo menciona que es distinta la situación, cuando los eventos se autorizan en el Gimnasio B de la Casa del Deporte, ya que es un local adecuado y está considerado además en las normas reglamentarias en su artículo 2º, local que al estar cercano a la vía pública, permite además la vigilancia policial la que resulta de mucha ayuda en estas actividades.



Continúa su exposición indicando, que el Libro Especial de Registro a que se hace referencia en el artículo 7º del Reglamento, tampoco se ha abierto en dichas Unidades Académicas, siendo de mucha utilidad. Hace entrega en este acto, a cada uno de los Sres. Decanos un Libro foliado para ese fin. Subraya que ese Libro permite llevar un orden y registro de esos eventos, como lo indica el Reglamento.

Destaca que cuando ha tenido que intervenir en las autorizaciones de esos eventos, se ha encontrado con una conducta muy comprensiva por parte de los alumnos, sobre todo cuando se ha debido postergar y prorrogar estas actividades.

Termina su intervención señalando que hará entrega posteriormente a los Sres. Decanos de un proyecto de modificación de las señaladas normas en base a su exposición.

Se produce a continuación un intercambio de opiniones, entre los Sres. Decanos, referidos entre otros temas principales, a los siguientes: Que resulta muy oportuno analizar el tema en este momento al no presentarse ningún hecho grave; que las peticiones de uso de espacios se hace eso sí a última hora, dos días antes del evento y que resulta muy dificultoso encontrar profesores que se hagan responsable de esas actividades autorizadas; que se plantea si son los Decanos los verdaderos interlocutores válidos de estas autorizaciones a lo que se dice que la responsabilidad de los Decanos no es delegable y que además se añade a esa responsabilidad aquella de los estudiantes, profesores y autoridades, pero se agrega que es el Decano quien toma la decisión y da la autorización; que resulta más conveniente, acordar y dialogar con los alumnos en este tipo de actividades sobre formas de autorregulación, compromisos con ellos, Comisiones de Control y otras, responsabilizándolos a ellos mismos del buen funcionamiento de esos eventos solicitados por estos

El alumno Quidel manifiesta su preocupación por el carácter restrictivo que ha producido la modificación de la Ley de Alcoholes en los jóvenes que incide en cierta forma en la capacidad de visión como divertirse, pero que en todo caso invita a los Sres. Decanos consultar con sus respectivos Centros de Alumnos la forma en que mejor se pueda llevar adelante conjuntamente este tipo de actividades, que son de mucha importancia para los estudiantes y existe por parte de ellos buen espíritu de colaboración.

SEPTIMO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS.

El Sr. Rector se refiere a la reforma de estatutos iniciada y lo que se ha avanzado del proceso, subrayando que se entra en la etapa de conocimiento por parte de los cuerpos colegiados, Consejo Académico y Directorio, para lo cual se han concebido reuniones con este objeto.

Indica que el próximo miércoles se procederá a realizar una sesión extraordinaria de Consejo Académico, que tendrá por objeto entregar a los Sres. Decanos, un Proyecto de Estatutos, como documento de trabajo, que contiene lo obrado por la Comisión Especial que nombró el Consejo Académico, las Observaciones a ese texto, recibidas por las Facultades y Organismos, por las Comisiones nombradas por el Directorio y finalmente aquellas formuladas por la Comisión nombrada por este Consejo Académico.



OCTAVO PUNTO: VARIOS.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

1.- Decano Sr. Aquevedo.-

Insiste que en materias de Carrera Académica, Postgrado, Presupuesto, y de los recursos disponibles para Crédito debería examinar estas temáticas el Consejo Académico al ser ellas muy recurrentes y de importancia. Hace ver a este respecto, que el Consejo de Facultades de Ciencias Sociales sacará un pronunciamiento respecto del tema del financiamiento universitario y del sistema de funcionamiento de la educación superior.

El Sr. Rector formula diversos alcances respecto de estos temas, en especial sobre el financiamiento universitario (crédito y becas) en que se manifiesta una posición discrepante del Consejo de Rectores con el Gobierno. En materia de Postgrado, indica que se espera una pronta propuesta de la Escuela de Graduados y en lo tocante a la carrera académica y política de remuneraciones, existe ya una propuesta de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Financieros y considerada en la Agenda de Trabajo del Consejo Académico.

2.- Decano Sr. Castro.-

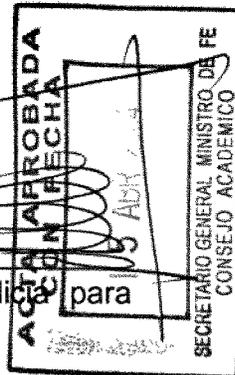
Se refiere a un documento recibido sobre asignación presupuestaria del año 2004, y un anexo que dice medidas de orden financiero – presupuesto año 2004, que corresponde a acuerdos del Directorio, en que formula los siguientes comentarios:

a) Sobre el punto 22 que dice: *“la ocupación de los puestos académicos que se liberen por los trabajadores que se acogan a jubilación o a retiro voluntario deberán justificarse previamente procurando que se genere un ahorro para fondos centrales de un 25%. En el caso de puestos no académicos que se liberen por las razones antes indicadas se eliminarán con excepción de las jefaturas y profesionales debiendo en todo caso producirse un ahorro del orden del 50%”*. Añade que en su parecer esta resolución es tremendamente importante en tanto señala que debe producirse un ahorro de un 25%, pero no queda claro respecto a qué. Ante ello formula una propuesta en el sentido que ese ahorro esté centrado como punto de referencia al grado en que se jubila la persona que deja el cargo, es decir, si la persona jubila en grado 17 sea el equivalente a un 25% del grado 17, porque de esa forma agrega, permitiría a los Decanos, proyectar sus Facultades en términos de plantas, en términos de la posibilidad de hacer ajustes y también de proyectarse en términos de sobrecupos y otras materias que implican la expansión y el fortalecimiento de la calidad de las Facultades. Señala que quería hacer ese planteamiento y que sea válido a partir de todos los cargos que hoy día no han sido ejecutados en el sentido de que están solicitados y se apruebe entonces la reposición.

El Sr. Rector hace ver que efectivamente tal como lo plantea el Decano Castro, ese 25% está referido al Grado en que se jubila y que ello debe ahorrarse con el fin de financiar la renta vitalicia. Pero hace ver que las otras materias planteadas por dicho Decano, dicen relación con las plantas, su renovación, cargos que jubilan y beneficios que tienen las personas que se acogen a retiro y que el equilibrio entre lo que es, docencia, recurso humano e investigación, es algo que se tiene que ajustar a los presupuestos y por ello que ese 25%



Universidad de Concepción



mencionado tiene que ver justamente con el beneficio de renta vitalicia para provisionarlo en el presupuesto cuando una persona jubila y deja el cargo.

Continúa el Sr. Rector señalando, que en esta temática debe recordarse que en el mes de enero de este año planteó en Chillán la necesidad de proceder al estudio de las Plantas, en colaboración con los Decanos, tema que agrega no es sencillo, ya que se tendrán que fijar los criterios con mucha claridad, y para ello se cuenta con el SIGMA, para lo cual enfatiza la necesaria y oportuna entrega de datos para que funcione este último sistema.

b.- Sobre el punto 6, que indica: *“Todo programa académico de postgrado, diplomado, cursos de perfeccionamiento y capacitación en general que genere recursos en el año 2004 deberá contribuir a fondos centrales con un 10% de ingresos brutos. Se excluye de esta norma los programas dependientes de la Escuela de Graduados cuyos ingresos constituyen Fondos Centrales”*. Indica, que si aplica esta norma en su Facultad queda sin recursos propios para financiar esta planta docente que hoy día le permite tener un sobre cupo, es decir, añade, estaría de acuerdo con la norma siempre y cuando se descontaran los recursos que la autoridad invierte en la Facultad en términos de personal. Sin embargo se muestra muy dispuesto para que en forma global desde luego, se pueda estudiar esta situación.

El Sr. Rector hace ver que este tema se debe discutir globalmente como lo indica el Decano, y está relacionado con las remuneraciones que reciben los académicos por actividades extraordinarias, como también por el pago de las remuneraciones centrales para que esos académicos puedan realizar esos cursos de capacitación y por otro lado, ese 10% apunta a la situación presupuestaria de la Universidad.

3.- Decano Sr. Enríquez.-

Hace referencia a lo ocurrido sobre el estudio de Plantas en su Facultad en los años 1992 y 1996 a través de un proceso voluntario y los resultados obtenidos, mostrando su complacencia por la realización de este estudio de Plantas propuesto por el Rector.

Seguidamente se refiere al funcionamiento y procedimientos internos de este Consejo Académico, denotando que sus reuniones deben ser una oportunidad para reflexionar en conjunto sobre temas importantes, haciendo ver que el tiempo es algo que se debe cautelar en términos de tener reuniones eficaces. Hace ver al respecto que existen ciertos temas y ciertos procedimientos que formalmente deben pasar por el Consejo Académico, como es el caso de elecciones para integrar ciertas Comisiones (Apelación, Evaluación), que muy bien podrían realizarse en un procedimiento previo, incluso por medios electrónicos y no ocupar tiempo para ello en esos afanes, sino para los temas que realmente preocupan al Consejo. Comenta del mismo modo su preocupación por lo visto en el punto sexto de la Tabla, al que adhiere desde luego a lo allí tratado, pero indica que ello se debió hacer en un comunicado previo y ocupar pocos minutos en respaldarlo, y sin la necesidad de ocupar demasiado tiempo en debatir algo que en definitiva tampoco se aprobó en esa oportunidad, debiendo postergarse esa decisión para una próxima reunión.



Universidad de Concepción

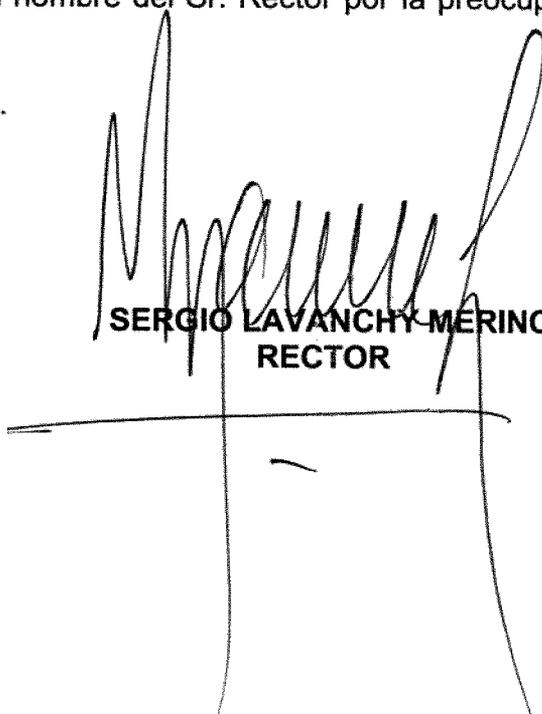
Insiste además que como temas importantes de Consejo están aquellos de las asignaciones de mérito y el de los asignación presupuestaria para la carrera académica.

4.- Decano Sr. Pérez.-

Informa sobre la realización en el día de ayer de los funerales del profesor Patricio Arias, que fue Vicedecano de la Facultad de Medicina Veterinaria. Se refiere a los agradecimientos que por su intermedio hace la familia del Profesor Arias a la Universidad en nombre del Sr. Rector por la preocupación y ayuda prestada.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY-MERINO
RECTOR

✓ RWD/MMH/rba.